

# ANÁLISIS DE LAS CONDICIONES JURÍDICAS QUE SUSTENTEN EL VOTO ELÉCTRÓNICO Y LAS CONDICIONES POLÍTICAS DE SU IMPLEMENTACIÓN

## INTRODUCCIÓN

En México, al tiempo de su incorporación a la globalización, da comienzo a la inclusión a una nueva era en donde en las actividades de la sociedad se hacen necesarias la utilización de las nuevas tecnologías, inclusive en el sistema político y en la propia concepción de la democracia. Respecto a los procesos de decisión en materia electoral, el voto electrónico es una perspectiva de incorporación en los comicios nacionales y cuenta con una importante potencialidad en su aplicación. No obstante, determinados elementos distintivos de la conformación y definición del voto en las elecciones y en los órganos electorales obligan a su análisis. En el presente trabajo, se abordan los antecedentes doctrinales del voto electrónico, así como la viabilidad de la utilización de urnas electrónicas en los comicios mexicanos, para después de su análisis, se presentan las conclusiones correspondientes.

## ANTECEDENTES DOCTRINALES DEL VOTO ELÉCTRÓNICO

Un acercamiento a las posiciones doctrinales respecto al uso de las nuevas tecnologías en relación con la democracia y el marco socio-jurídico en el que se desarrollan, nos ofrecen dos posturas bien diferenciadas y una tercera intermedia. Entre las primeras, se encuentran aquellas que analizan con optimismo la relación entre las TIC y la democracia, y entienden que el sistema democrático del futuro está directamente relacionado con su uso. Para Cotino, «se puede afirmar ya que las TIC son herramientas con un potencial extraordinario para mejorar el sistema político democrático. Y dicho servicio bien puede hacerse para informar mejor y generar conocimiento al ciudadano y los grupos en que se integra, para facilitar el ejercicio de libertades públicas, para crear redes y tejidos asociativos, para gestionar conocimiento con los actores del sistema político, para gestionar las distintas fases de procesos participativos (de la información a la toma de decisiones), la actuación de órganos colegiados deliberativos o decisorios, para mejorar el sistema electoral y facilitar votaciones, bien para elegir un órgano representativo, bien para una elección en mecanismos de democracia directa.» Otras posiciones insisten en un llamamiento a la cautela, particularmente por la diferencia de tiempos en la actuación entre las nuevas tecnologías y los procedimientos democráticos. En este sentido, afirma Subirats que hemos de constatar que las formas de operar de las TIC y del sistema político parecen no ser esencialmente coincidentes. «Mientras la democracia nos conduce a un escenario de deliberación, prudencia e interacción parsimoniosa, con gran derroche de tiempo, la revolución tecnológica se caracteriza precisamente por la



rapidez que imprime a todo con lo que entra en relación. Mientras la forma digital de razonar es muy simple, binaria, buscando siempre la elección entre "A" o "B", entre "Sí" o "No", el razonamiento político trata de bucear en la complejidad, sacando a la luz matices y formas distintas de ver el problema. Ante el dilema de "A" o "B", puede buscar las respuestas en "ambos" o en "ninguno", o en "estas no son las respuestas al problema", o incluso un "este no es el problema". Lo que no significa, desde luego, que se pueda decidir entre el uso o no de las nuevas tecnologías en los sistemas de gobierno democráticos, puesto que ello es simplemente inevitable.» La posición más escéptica no proviene solo de una parte de la doctrina, sino que incluso parece ser dominante en determinado ámbito cultural; como afirman Kampen y Snijkers, es difícil encontrar un país que haya expresado tanto escepticismo sobre el concepto de democracia como Alemania, cuyo Tribunal Constitucional, en la sentencia del 3 de marzo de 2009 donde se valoraba la relación entre publicidad del proceso electoral y voto electrónico, determinó que esta característica determinada por la Constitución era incompatible con un método de votación que no pueda ser confiable y comprendido por todo ciudadano. Si la incorporación de las nuevas tecnologías al sistema político debe ser capaz de aceptar que los límites en ese campo están determinados por el fundamento legitimador de la democracia, en el caso del voto electrónico, por su carácter decisonal, esta relación de subordinación es más sensible si cabe. Lo que no permite negar de raíz la vigencia de un sistema electrónico de voto que sea respetuoso con los requerimientos materiales del sistema democrático; esto es, que tenga en cuenta en todo caso las condiciones de su uso, diferenciando explícitamente la oportunidad de su aplicación según su conveniencia o no para cumplir el objetivo del voto. De hecho, no es casualidad que en países donde el voto electrónico se aplica con garantías en los procesos electorales, el procedimiento electrónico sea considerado más fiable que el manual; es decir, la circunstancia real contraria a la evaluada por el Tribunal Constitucional alemán en el caso citado. También, como ha afirmado Reniu, el voto electrónico se ha mostrado como una herramienta excelente para mejorar la implicación de los ciudadanos en la participación política, y los electores que desean seguir utilizando el voto tradicional también apoyan la introducción del voto electrónico, aunque parezca paradójico. La negación radical de la posibilidad de aplicación de procedimientos de votación electrónica conllevaría la condena a una democracia Star Wars, basada en el debate formal y anacrónico, exclusivamente en el campo de la representación, más que en la decisión material y participativa en el ámbito de una democracia real fundamentada no sólo de la decisión final concentrada (votación), sino en la conformación de la decisión colectiva de amplia legitimidad, ayudándose para ello del avance tecnológico. En el caso de México, en el marco abordado de aplicación de las TIC para una mejor funcionalidad, el uso de las nuevas tecnologías en los órganos colegiados de las Administración públicas ha estado en alguna medida presente desde un principio y, aun con la problemática



intrínseca a los riesgos que podría entrañar su utilización, en particular, el aún no resuelto problema de la brecha digital.

Ahora bien, es cierto que nuestros representantes de gobierno mexicano han considerado la posible incorporación del voto electrónico–electoral, si esto se llevara a cabo es importante no perder de vista que las experiencias que han arrojado resultados no es muy exitosa, por lo que para su implementación se debe considerar no solo su viabilidad, sino también el desplazamiento de la tecnología en las zonas mexicanas que arrojan en algunos sectores, atrasos económicos y educativos y también debe no dejar desapercibida la posible polémica partidista que podría generarse.

## **ANÁLIS DE LA INVIABILIDAD DEL VOTO ELECTRONICO**

Tomando como base los estudios recientes presentados por la investigadora lic. Yazmin Carnabal Russi, el voto electrónico es susceptible de violentar algunos de los principios rectores de la democracia.

Esto es así, toda vez que si bien es cierto jurídicamente es procedente el voto electrónico, el mismo enfrenta numerosos retos, unos técnicos y otros de carácter ciudadano, y es que sin duda el ciudadano va a requerir del uso de un sistema transparente y confiable para que no haya lugar a la manipulación cibernética. Esta desconfianza tiene sus bases en la forma mañosa como se ha desarrollado el sistema electoral en México y en otros países de América Latina.

El legislador no tiene duda alguna de que el estado actual de la informática hace posible la existencia de un sistema seguro y transparente. Pero nadie ignora cómo se ha venido desarrollando la tecnología de espionaje y de intervención en las redes de internet, inclusive en algunas que se creían inexpugnables como el Pentágono, donde un grupo estudiantes jóvenes, hábiles en informática, penetraron en sus programas. El voto es secreto, por lo tanto, un sistema de votación electrónica debería garantizar esa secrecía; pero la realidad es que no hay garantías.

En el estudio que hace la investigadora, comenta que en Holanda, las máquinas de voto electrónico pudieron comprobar que a una distancia de hasta 25 metros, se podía identificar cuándo se está votando por determinado partido y a partir del 2008 han vuelto a votar con lápiz y papel. "En el estado de California, después de las primarias del Partido Demócrata en marzo de 2004, el fabricante de máquinas de votar Diebold fue desacreditado como proveedor, cuando se descubrió que los programas de las máquinas habían sido alterados."



En Argentina, se impuso el voto electrónico, pero es probable que se regrese a la votación antigua. en contra de lo que muchos creen, el voto electrónico no elimina totalmente la posibilidad de fraude, aunque la limita notablemente. Desaparecerán, muchas viejas mañas, trampas, fraudes, pero aparecerán nuevas formas de burlar la voluntad popular, mucho más sofisticadas y más "científicas", por decirlo de alguna manera. Se desarrollará el "fraude digital", o "informático", o como se lo quiera denominar"

Hasta en Estados Unidos (donde el voto es electrónico), hubo fraude. Bastaría recordar lo que pasó en el estado de Florida cuando Bush (hijo) le ganó, supuestamente, la elección a Al Gore, quedó la sospecha de fraude. Hoy, después de dos períodos presidenciales, muchos norteamericanos siguen dudando del verdadero resultado de aquella elección". Si bien el voto electrónico no es un compendio de purezas, si representará un duro golpe para un montón de "tránsfugas", "sinvergüenzas", "vivillos" y mapaches de las más variadas especies y categorías, que forman parte indisoluble y pintoresco folklore político nacional.

Bajo ese esquema, recordemos que hay más formas de atentar contra una auténtica democracia, quizás mucho más peligrosas porque son más sofisticadas, como es la manipulación de la opinión pública". Un ciudadano, cuando va a votar, tiene derecho también a una información eficaz y confiable, ésta debe brindarle los elementos de juicio necesarios para decidir por el o los candidatos idóneos. Hoy los grandes medios de comunicación están monopolizados, en manos de grupos de poder económico, por lo mismo le dan un manejo parcial a la información, y terminan condicionando a sus intereses el voto de los ciudadanos, esto pasó en el 2006, al imponer mediáticamente a Felipe Calderón que resultó ser un verdadero peligro para México.

Hay que democratizar los medios de comunicación social y transformar la relativa libertad de empresa periodística en una auténtica Libertad de Prensa.

Si la mala fe de algunos medios de comunicación sirve hasta para fabricar una guerra (como la de Irak) ¿cómo no va a servir también para que algunos pícaros ganen una elección, si este triunfo es "útil" a determinados intereses?

En Brasil, la implementación fue gradual, cubriendo en 1996 un tercio del electorado, dos tercios en 1998, y el 100% en el 2000. En 1994, el Ministro Carlos Velloso asumió la presidencia del Tribunal Superior Electoral, y estableció como una de sus metas implementar el voto electrónico por completo en Brasil. En su discurso de asunción afirmó lo siguiente: "estos fraudes serán erradicados del proceso electoral brasileiro en el momento en que eliminemos los sobres, las urnas y los mapas de urna, informatizando el voto".

La visión del Ministro Velloso, es la de un excelente jurista, pero tiene una percepción imprecisa de la informática. Al eliminar "las boletas, las urnas y los mapas electorales" se elimina también la instancia de auditoría. Los reportes en Brasil, revelan diversos problemas de confiabilidad y fallas en la seguridad del



sistema electoral, y dejan en evidencia que la fiscalización permitida no tiene las condiciones necesarias para detectar problemas graves si ocurrieran.

## **CONCLUSIONES**

La adopción del voto electrónico en México presenta problemas de gran complejidad técnica y jurídica que deben ser analizados con mucho cuidado antes de embarcarse en una aventura que puede tener consecuencias graves e irreversibles. Su costo, puede ser superior a los gastos generados por el actual sistema electoral, ya que no debe pasar desapercibido que el equipo en poco tiempo queda obsoleto pues el mundo informático evoluciona aceleradamente, lo que lo hace funcionalmente carísimo. Por otro lado, no todo el territorio mexicano cuenta con los servicios básicos como es la electricidad elemento fundamental para hacer funcionar el equipo electrónico. Así mismo, no toda la población tiene los conocimientos básicos de la informática, lo que hace difícil la utilización de las urnas electrónicas.

Por otra parte, considerando el posible jaqueo de los resultados, se provocaría la interposición de diversos recursos electorales por parte de los partidos políticos, medios de impugnación que serían difíciles de resolver por no contar con documentos fehacientes que disipen las irregularidades que argumentarían los partidos políticos o candidatos independientes, entre otras circunstancias que, una vez en tribunales, provocarían una impartición de justicia más que compleja.

## **BIBLIOGRAFÍA**

file:///C:/Users/Alba/Downloads/Dialnet-

AspectosDiferencialesDelUsoDelVotoElectronicoEnLos-3870647.pdf

<https://www.sdpnoticias.com/columnas/2011/03/25/en-concreto-la-viabilidad-del-voto-electronico-en-mexico>